

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: X
CERTIFICACIONES DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, DE LOS DERECHOS DE AGUA MUNICIPALES Y DE NO ADEUDO DE APORTACION A MEJORAS					
DESCRIPCIÓN:					
EL SOLICITANTE SE PRESENTA EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA SOLICITAR LAS CERTIFICACIONES, UNA VEZ INGRESADA SU DOCUMENTACIÓN SE REALIZA LA BUSQUEDA DE LOS PAGOS PARA EMITIR LA CERTIFICACION.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 46 FRACCIONES I Y VI, 47 FRACCIONES VI Y IX, 116 PÁRRAFO CUARTO Y 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICACIÓN		VIGENCIA:	BIMESTRAL A UN AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO EL CONTRIBUYENTE SOLICITA, CERTIFICACIONES DE IMPUESTO PREDIAL, DE LOS DERECHOS DE AGUA MUNICIPALES Y DE NO ADEUDO DE APORTACIÓN A MEJORAS.		
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS					
- SOLICITUD DE LAS CERTIFICACIONES (FORMATO 1 Y 5)			SI	0	ART.8 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 46 FRACCIONES I Y VI, 47 FRACCIONES VI Y IX, 116 PÁRRAFO CUARTO Y 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CONTRIBUYENTE Y EN SU CASO, CARTA PODER SIMPLE DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (TESORERÍA MUNICIPAL) CON IDENTIFICACIONES DEL APODERADO Y DOS TESTIGOS (EN CASO DE NO SER EL TITULAR QUIEN REALICE EL TRÁMITE).			NO	1	
- EN CASO DE COPROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR EL ACUERDO O DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA AUTORIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO POR LOS COPROPIETARIOS.			NO	1	
- COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE Y/O DE APORTACIONES DE MEJORA ACTUALIZADO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE Y MANIFESTACIÓN CATASTRAL.			NO	1	
- RECIBO DE PAGO DE LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO ACTUALIZADOS AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE.			NO	1	
- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD COMO: ESCRITURA PÚBLICA EXPEDIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO, RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA			NO	1	
- PAGO DEL DERECHO CORRESPONDIENTE PREVISTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO			NO	1	

147 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
--	--	--	--

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

- SOLICITUD DE LAS CERTIFICACIONES	SI	0	
- PODER NOTARIAL DONDE SE ESTABLEZCAN FACULTADES PARA REALIZAR EL TRAMITE.	NO	1	
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CONTRIBUYENTE Y EN SU CASO, CARTA PODER SIMPLE DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (TESORERÍA MUNICIPAL) CON IDENTIFICACIONES DEL APODERADO Y DOS TESTIGOS (EN CASO DE NO SER EL TITULAR QUIEN REALICE EL TRÁMITE).	NO	1	
- RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y/O DE APORTACIONES DE MEJORA ACTUALIZADO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE Y MANIFESTACIÓN CATASTRAL..	NO	1	
- RECIBO DE PAGO DE LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO ACTUALIZADOS AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE.	NO	1	
- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD COMO: ESCRITURA PÚBLICA EXPEDIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO, RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA.	NO	1	
- PAGO DEL DERECHO CORRESPONDIENTE PREVISTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 147 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	NO	1	
ART.8 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 46 FRACCIONES I Y VI, 47 FRACCIONES VI Y IX, 116 PÁRRAFO CUARTO Y 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
-----------	-----------	-----------	-----------

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	SEIS DÍAS HÁBILES
COSTO:	DOS PUNTO CINCO VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE VALOR DE LA UMA \$ 108.57 COSTO POR CADA UNA \$271.00 ART. 147 FRACCION III DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN EL ÁREA DE INGRESOS MUNICIPALES (EN CAJA)
OTRAS ALTERNATIVAS:	CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA.
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUMPLIR CON LO REQUISITOS

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C. JOSÉ ISMAEL CASTILLO GÓMEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA VIRREINAL	NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN		MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN	
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
015	58 76 08 08, 58 76 02 02		1901	NO APLICA	admonyfinanzas@tepotzotlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE TIEMPO TARDAN EN ENTREGARME LA CERTIFICACIÓN?				
RESPUESTA:	3 DÍAS HÁBILES				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A QUIEN VA DIRIGIDA LA SOLICITUD DE CERTIFICACION DE PAGOS?				
RESPUESTA:	AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUAL ES EL COSTO DE CADA UNA DE LAS CERTIFICACIONES DE PAGOS?				
RESPUESTA:	DOS PUNTO CINCO VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR CADA TIPO DE CERTIFICACIÓN (\$ 271.00)				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ: JESÚS RODOLFO CALTZONTZIN GONZÁLEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VISTO BUENO: LIC. JOSÉ ISMAEL CASTILLO GÓMEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/JUNIO/2024.
--	---	--

